

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000421352
OBJETO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL IES LA MARISMA DE HUELVA, CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), COFINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (42/ISE/2024/SC)
CENTRO: 21002011 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES LA MARISMA
LOCALIDAD: HUELVA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 77.021,54 Euros.
IMPORTE IVA: 16.174,52 Euros.
VALOR ESTIMADO: 77.021,54 Euros.

ASISTENTES

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

FERNANDO MICHOA GARCÍA. Técnico de la Asesoría Jurídica

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Técnico de Control Interno

MAITE GIL BÁEZ. Administradora de Diseño y Normalización

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 22 de agosto de 2024 se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 16 de agosto 2024.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		FECHA		22/08/2024
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ALBBQMCYW3K7P9EBZV2XFKCR		PÁGINA		1/3

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 1 de agosto de 2024:

NIF	PERSONA LICITADORA
B41605577	IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI – C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

- SOLVENCIA TÉCNICA: Según se establece en la cláusula 6 del PCAP que rige el expediente, “**Los requisitos de capacidad y solvencia** que se indiquen a continuación y en unión al Anexo I- apartado 4, **deberán concurrir a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones** y subsistir en el momento del perfeccionamiento del contrato”, con lo cual el propuesto adjudicatario deberá acreditar que poseía solvencia técnica en la fecha fin de presentación de ofertas (04 de julio de 2024). Teniendo en cuenta que como solvencia técnica se requiere disponer de un equipo técnico, deberá aportar **documentos donde se formalice la colaboración con dicho equipo técnico** (Director de obra, director de ejecución de obra y coordinador de seguridad y salud), **firmados con fecha anterior al fin de presentación de ofertas (04 de julio de 2024)**.
- SOLVENCIA ECÓNOMICA: Deberá aportar **justificante** donde aparezca de manera fehaciente el **número de registro del DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES DEL 2023 aprobadas**, efectuado por el Registrador Mercantil, donde este certifica que **ha examinado y calificado las cuentas anuales con su posterior depósito**, que no debe confundirse con el asiento de presentación. En el caso de que aún no disponga de dicho documento por no encontrarse aún vencida la obligación de la presentación del mismo a fecha de fin de presentación de ofertas, deberá aportar cuentas anuales del 2022, con los requisitos que establece el PCAP, junto con el citado justificante de depósito de las mismas, donde aparezca de manera fehaciente el número de registro que efectúa el Registrador Mercantil, tal como se indica más arriba pero referido a las cuentas del 2022.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		FECHA		22/08/2024
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ALBBOMCYW3K7P9EBZV2XFKCR		PÁGINA		2/3

- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Deberá aportar **Declaración responsable firmada de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado impuesto.
- SEGURO: Deberá aportar póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las responsabilidades que se deriven de **la ejecución del contrato en particular**, además entre cuyos **beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el Anexo I-apartado 13, por lo que deberá aportar póliza que incluya lo indicado en este párrafo. Se exige además una **franquicia máxima de 1.000 euros**, por lo que deberá quedar suficientemente precisado en la póliza que la actuación en particular tiene a todos los efectos una franquicia máxima por este importe, ya que en la página 185 de la documentación aportada se indica una franquicia mínima de 2.000 euros.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **26 de agosto de 2024, a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:20 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		FECHA		22/08/2024
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm3ALBBQMCYW3K7P9EBZV2XFKCR		PÁGINA		3/3